MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 4.951

MAT: AUTORIZA PAGO HRS. EXTRAORDINARIAS DANIEL CORREA FIGUEROA.

LAJA, 23 de julio 2015.

VISTOS:

1. Informe Nº 141 de fecha 23.06.15 del Director del Depto. de Educación Municipal, autorizado por el Sr. Alcalde.
2. Código del Trabajo.
3. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORÍZASE** el pago de horas extraordinarias para el funcionario que se señala, Administrativo de Informática del Departamento de Educación Municipal, según se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de julio 2015:

Sr. Daniel Correa Figueroa 17 hrs.

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtitulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDE

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD LAJA ALCALDE

JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/
- Control
- DAEM (3)
- Archivo SSMM/